RESOLUCIÓN SNC N° 342 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE RESTAURACIÓN", ID N° 309.101, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 350 (PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES).

Asunción, 17 de junio de 2016

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 16 de junio de 2016, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Adquisición de Insumos de Restauración", que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 350, resultante de la Contratación Directa N° 03/2016, y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 16º inc. c) y Artículo 34º.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado".

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 12 de abril de 2016, a las siguientes empresas: Mediley Paraguay S.A., Farmacia Oliva S.A., La Casa del Médico S.A., Suministros Médicos S.R.L. y Argon S.R.L.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se estableció para los días 19 y 26 de abril de 2016, a las 09:15 hs. respectivamente y en dichos actos no se contó con la cantidad de ofertas requeridas en el Artículo 34 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", razón por la cual, se ha prorrogado la fecha de presentación y apertura de sobres para el día 03 de mayo de 2016, a las 09:15 horas, atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015.

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentó su oferta la firma oferente: Integ – VP S.R.L.

Que, amparado en lo establecido en el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley 2051/03 que textualmente dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Que, luego de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Contratación Directa Nº 03/2016 "Adquisición de Insumos de Restauración", con ID N° 309.101, a la firma oferente Integ – VP S.R.L.

Que, es atribución de la Señora Ministra aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 03/2016.

.../2...

RESOLUCIÓN SNC N° 342/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE RESTAURACIÓN", ID N° 309.101, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 350 (PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES).

Que, el Artículo 3° del Decreto N° 10.278/2007, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2016 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, instituye el cargo de Secretario Ejecutivo, con rango de Ministro, como máxima autoridad de conducción y administración a quien se le asigna las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley N° 3051/2006 "Nacional de Cultura".

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Contratación Directa Nº 03/2016 "Adquisición de Insumos de Restauración", ID N° 309.101,** a la firma oferente **Integ – VP S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 17.028.000 (Guaraníes diecisiete millones veintiocho mil)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, de conformidad al Anexo Nº 1 "Cuadro de Adjudicación", que forma parte de la presente.

Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Contratación Directa Nº 03/2016 "Adquisición de Insumos de Restauración", ID N° 309.101,** en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Secretaría General
Mabel Causarano C.
Ministra – Secretaria Ejecutiva.

RESOLUCIÓN SNC N° 342 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE RESTAURACIÓN", ID N° 309.101, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 350 (PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES).

ANEXO Nº 1 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"

INTEG - VP S.R.L.									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	42132203-001	Guante de Procedimiento	Alfamed	Tailandia	unidad	caja	100	43.200	4.320.000
2	42132203-001	Guante de Procedimiento	Siam	Tailandia	unidad	caja	100	41.400	4.140.000
3	46182001-001	Tapa boca	Innova	China	unidad	caja	120	23.400	2.808.000
4	42131702-001	Bata quirúrgica	Sugama	China	unidad	unidad	200	27.000	5.400.000
5	42131609-001	Bota cubre calzado	Alfamed	Tailandia	unidad	par	200	1.800	360.000
Precio Total									**17.028.000**

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
Secretaria General

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL